



Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de Vicente Noble

En el Ayuntamiento del Municipio de Vicente Noble, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Arzobispo Meriño No. 78, del municipio de Vicente Noble, República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de agosto del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: **Licda. NICAURYS MAKEILYN BATISTA MONTERO**, encargada unidad de compra; **Ing. RUBEN DARIO PEÑA GONZALEZ**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; **Lic. JUAN PEREZ HEREDIA**, Consultor Jurídico; **Lic. MANUEL ROLDAN MEDINA**, Tesorero Municipal y la **Lic. RUBENYI GONZALEZ**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

La **Licda. NICAURYS MAKEILYN BATISTA MONTERO**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar

:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CUARTEL DE LOS BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CUARTEL DE LOS BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Juan Adolfo Reyes, Julio Osiris Medina Encarnación e Issi Guillermina Mendez, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha once (11) de agosto del año 2025, emitido por los Departamentos de compra del Ayuntamiento de Vicente noble.
-

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CUARTEL DE LOS BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE .**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CUARTEL DE LOS BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE.**
- **TERCERO: designar a los señores:** Juan Adolfo Reyes, Julio Osiris Medina Encarnación e Issi Guillermina Mendez, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CUARTEL DE LOS BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientovicentenoble.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día tres (14) de agosto del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Licda. NICAURYS MAKEILYN BATISTA MONTERO

Encargada unidad de compra



Ing. RUBEN DARIO PEÑA GONZALEZ

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal



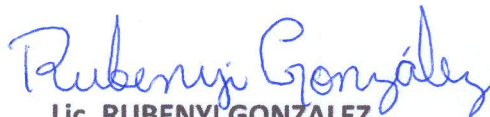
Lic. JUAN PÉREZ HEREDIA

Consultor Jurídico



Lic. MANUEL ROLDAN MEDINA

Tesorero Municipal



Lic. RUBENYI GONZALEZ

Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.